



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO:

La resolución 95-E/2017 del Ministerio de Agroindustria que establece la Semana de la Miel bajo el lema “Sumale miel a tu vida”, y

CONSIDERANDO:

Que nuestro país es el segundo mayor exportador de miel y el tercer productor a nivel mundial detrás de China y Turquía.

Que el 20 de mayo fue declarado el “Día Mundial de la Abeja” por la Federación Internacional de Asociaciones de Apicultura.

Que en Argentina hay más de 2.500.000 colmenas en producción y más de 20.000 productores.

Que en nuestra ciudad realizan esta actividad unos 73 productores.

Que se desarrollará en nuestra ciudad la Semana de la Miel, del 14 al 20 de mayo, con actividades organizadas por la Agencia de Desarrollo Local, INTA Balcarce, Facultad de Ciencias Agrarias, Coordinación Apícola del Ministerio de Agroindustria de la Nación, Coordinación Apícola del Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, PROAPI, Productores, Asociaciones de Productores y la Municipalidad de Balcarce.

Que se realizarán en nuestra ciudad diversas actividades como visita de técnicos y productores a colegios, comercialización, muestras y degustaciones en la Feria Agroecológica, colocación de stand en el área céntrica, entre otras.

Que todas las actividades tienen como objetivo fomentar el consumo de la miel y lograr que forme parte de las compras habituales de los argentinos, difundir los beneficios de la polinización para la preservación de la biodiversidad y promover las economías regionales.

Que la apicultura es una actividad conformada, en su mayor parte, por pequeños productores y empresas familiares.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 06/18



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 1.- Declárese de Interés Legislativo a las actividades a realizar por la Semana
----- de la Miel bajo el lema “Sumale miel a tu vida” durante los días 14 al 20
de mayo de 2018.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los diez días del mes de mayo de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini -
PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.-----